



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

En sesión ordinaria, celebrada el pasado 17 de julio de 2025 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos nº 02/2025 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones al respecto, y cuyo detalle es el siguiente:

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	639	Otras inversiones de reposición...	55.101,91	46.000	9.101,91

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000	3.000	4.000
231	22609	Actividades culturales y deportivas	5.000	20.000	25.000
338	22609	Actividades culturales y deportivas	60.898,22	10.000	70.898,22
340	22609	Actividades culturales y deportivas	15.000	10.000	25.000
336	689	Otros gastos en inversiones o bienes patrimoniales	0,00	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>				<b>46.000</b>	

Rielves, 24 de julio de 2025.-El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º I.-3750